



VERSIÓN PÚBLICA, DEL EXTRACTO DEL DICTAMEN ARANCELARIO PARA USUARIOS EXTERNOS

ESPECIFICACIONES DE LA MERCANCÍA: CABINA DE LACTANCIA

De acuerdo a la información aportada por el peticionario, la mercancía denominada "LACTA CABS" presenta las características siguientes:

Descripción de la mercancía: Consiste en una estructura prefabricada, conformada por paredes y base elaboradas en madera tratada, con recubrimiento de láminas de madera prensada. Se encuentra equipada con sistema de iluminación integrado, compuesto por luminaria principal LED, iluminación auxiliar LED y luz de emergencia autónoma; asimismo, incorpora sistema de ventilación industrial de bajo nivel sonoro, instalaciones eléctricas internas con alimentación a 110V, puertos USB y protección mediante interruptores térmicos. El revestimiento exterior presenta decoración gráfica impresa sobre vinil adhesivo laminado mate, de características resistentes e impermeables. En su interior incorpora mobiliario y accesorios, consistentes en sillón, gavetas inferiores destinadas al almacenamiento de suministros, basurero hermético, cambiador para bebés, almohada de lactancia, señalización en sistema braille, espacio previsto para la instalación de refrigerador, repisa de madera, así como dispensador de alcohol gel y dispensador de papel.



ANÁLISIS UNIDAD DE ARANCELARIO:

De acuerdo a las fichas técnicas, la mercancía objeto de análisis se trata de una cabina de lactancia, diseñada como un espacio privado y funcional, a fin de garantizar condiciones adecuadas de comodidad durante periodos prolongados de permanencia. Por sus características técnicas y de diseño, se encuentra destinada a su instalación en entornos corporativos, establecimientos comerciales con disponibilidad de espacio moderado y centros o clínicas de atención médica, por lo que la Nomenclatura del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), en su sección XX comprende el capítulo 94 Muebles; mobiliario medicoquirúrgico; artículos de cama y similares; luminarias y aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares; construcciones prefabricadas y al interior de éste la partida 94.06 dedicada a Construcciones Prefabricadas.

Las Notas Explicativas del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la partida 94.06 indican lo siguiente:

Estas construcciones, proyectadas para los más variados usos, tales como viviendas, casetas de obra, oficinas, escuelas, almacenes, hangares, garajes, invernaderos, etc., se presentan generalmente en forma de:

- *construcciones completas, enteramente montadas y listas para utilizarlas;*

Las construcciones de esta partida pueden estar equipadas o sin equipar. Sin embargo, sólo se admite el equipo fijo entregado normalmente con estas construcciones, que puede abarcar, por ejemplo, la instalación eléctrica (cables, tomas de corriente, interruptores, disyuntores, timbres, etc.), aparatos de calefacción o para acondicionamiento de aire (calderas, radiadores,



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

acondicionadores de aire, etc.), material sanitario (bañeras, duchas, calentadores de agua, etc.) o de cocina (fregaderos, campanas de humos, cocinas, etc.), así como los muebles empotrados o proyectados para empotrar (armarios, alacenas, etc.).

Notas explicativas de Subpartida 9406.10

A los efectos de la clasificación en esta subpartida, la expresión «de madera» se refiere a las construcciones prefabricadas cuya estructura, paredes exteriores y suelo, si está presente, son de madera y cuyos otros elementos constitutivos característicos son principalmente de madera.

Por lo anterior, y en virtud de las características y de la materia constitutiva de la mercancía, la cual se encuentra conformada principalmente por madera tratada y láminas de madera prensada (plywood), integrando paredes, base y techo que delimitan un recinto cerrado, equipado con sistemas de iluminación, ventilación e instalaciones eléctricas incorporadas, lo que le permite cumplir con su finalidad específica de proporcionar un espacio privado destinado a la lactancia materna, en consecuencia su ubicación arancelaria corresponde al siguiente inciso arancelario:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
9406.10.90.00	-- Otras. - De madera: CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS

BASE LEGAL: Artículo 5 de la Ley de Simplificación Aduanera (LSA), Reglas Generales 1 y 6 para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC), literal “D” de las Notas Generales del Arancel Centroamericano de Importación (Resolución No. 450-2021 emitida por el COMIECO-EX, publicada en Diario Oficial N.186, Tomo N. 432 del 30 de septiembre de 2021).

Conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Simplificación Aduanera, la presente clasificación arancelaria no tiene carácter vinculante, es válida únicamente para la muestra detallada, siempre que se trate de un acto previo a la presentación de la declaración de mercancías, y sólo surtirá efecto específicamente para la mercancía objeto de consulta.

CONCLUSIÓN: De conformidad con el análisis efectuado y la documentación técnica adjunta a la solicitud, se determina que la mercancía denominada “Lacta Cabs” reúne las características propias de la Partida 94.06, coincidiendo con la clasificación a nivel de subpartida sugerida por el peticionario, al tratarse de una estructura prefabricada, constituida principalmente por madera tratada y láminas de madera prensada (plywood), que conforman paredes, base y techo integrados, presentándose como una construcción completa, cerrada y lista para su utilización. En ese sentido su clasificación en el inciso arancelario 9406.10.90.00, arriba detallado.

Nota: De conformidad a lo establecido en el Boletín Informativo No. DGA-006-2025, el presente dictamen será publicado en el Portal del Ministerio de Hacienda, posterior a su notificación, por lo que el interesado tendrá **10 días hábiles** para presentar ante la Dirección General la inconformidad con el dictamen emitido, transcurrido dicho plazo se procederá a su publicación.